

A low-angle, upward-looking photograph of a modern building with a glass facade. The building's structure is composed of numerous horizontal and vertical lines, creating a grid-like pattern. The glass panels are a light blue color. In the foreground, a lush green tree with many leaves is visible, partially obscuring the building. The sun is shining through the leaves, creating a bright starburst effect. The sky is a clear, light blue. The overall composition is clean and modern, emphasizing the intersection of nature and architecture.

moeve

# Código de ética y conducta

# Índice

	Página
Mensaje de nuestro CEO	03
A quién se dirige este código y a quién aplica	04
Cumplir con la regulación y tener ética en los negocios es responsabilidad de todos	05

## Nuestros compromisos

### Compromisos con los empleados **07**

<b>01</b>	1.1 Salud y seguridad en el trabajo	08
	1.2 Prevención del acoso, respeto e igualdad de oportunidades	08
	1.3 Gestión y control de activos	09
	1.4 Gestión de información	10
	1.5 Aplicación de tecnología de inteligencia artificial	11

### Compromisos como empresa sostenible **12**

<b>02</b>	2.1 Protección del medio ambiente y transición energética	13
	2.2 Derechos humanos	14
	2.3 Control, gobierno y cumplimiento en nuestras operaciones	14
	2.4 Lucha contra el soborno y la corrupción	15
	2.5 Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	15

### Compromisos en las relaciones con terceros **16**

<b>03</b>	3.1 Conflictos de interés	17
	3.2 Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y sindicatos	17
	3.3 Relaciones con socios de negocio, proveedores, clientes y otros grupos de interés	18

### Compromisos operando en los mercados **19**

<b>04</b>	4.1 Defensa de la competencia	20
	4.2 Propiedad intelectual e industrial	20
	4.3 Manipulación de mercado	21
	4.4 Comercio internacional	21
	4.5 Medios de comunicación y transparencia informativa	22

¿Qué hacemos en caso de indicios de incumplimiento o de posible mala conducta?	23
--	----

Glosario de términos	24
----------------------	----

# Mensaje de nuestro CEO

En Moeve, transformamos la energía y la movilidad para entre todos mejorar el mundo. Es el propósito que guía nuestros valores y estrategia para 2030, 'Positive Motion', con la que hemos impulsado el proceso de transformación de la compañía hacia la transición energética en Europa, que debe ser justa e inclusiva sin dejar a nadie atrás.

En nuestro camino hacia el net zero, el Código de Ética y Conducta de Moeve, de obligado cumplimiento, es un instrumento estratégico clave con el que establecemos los comportamientos adecuados para todos nuestros empleados y públicos de interés. También nos permite compartir con los terceros con los que colaboramos los principios éticos y conductas por los que nos regimos.

Todas las personas que trabajamos en Moeve tenemos la responsabilidad de actuar íntegra y honestamente para velar en todo momento por la reputación de la compañía, generando impactos positivos para la sociedad.

Para ello, la ética, el respeto y la responsabilidad nos ayudarán a liderar la producción de moléculas verdes, como hidrógeno verde y biocombustibles de segunda generación (2G), así como la química y la movilidad sostenibles, para acelerar nuestra descarbonización y la de nuestros clientes.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Moeve contiene las pautas que rigen la actuación de nuestra compañía atendiendo a criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG).

Además, nuestro Canal de Integridad está disponible para que las personas que trabajamos en Moeve, y los terceros con los que colaboramos, reportemos de buena fe cualquier incumplimiento del Código de Ética y Conducta de Moeve, así como de nuestra normativa interna y externa que nos aplique, con confidencialidad total, libre de represalias y, si desea, de forma anónima.

El comportamiento ético y el cumplimiento de la ley, así como la transparencia, deben estar siempre presentes en nuestro día a día, al mismo tiempo que debemos reforzar los compromisos que tenemos con la seguridad, el bienestar y el desarrollo de todos nuestros equipos profesionales y comunidades.

La ética está completamente integrada en la cultura corporativa de Moeve, porque nos importan las personas. Asimismo, es clave para que entre todos cuidemos del planeta y construyamos un futuro energético sostenible.

Estamos afrontando el cambio y los retos de la transición energética con optimismo, entusiasmo, ilusión y valentía, liderando proyectos sostenibles e innovadores en los que el cumplimiento de la ley y la tolerancia cero ante cualquier tipo de comportamiento inadecuado son esenciales.

Como compañía energética global, todas las personas de Moeve trabajamos unidas, con respeto, honestidad e integridad, junto a nuestros clientes, proveedores y accionistas, para alcanzar resultados excelentes. Todo ello, con el objetivo de seguir avanzando hacia la descarbonización y la sostenibilidad.



**Maarten Wetselaar**  
CEO de Moeve

# A quién se dirige este código y a quién aplica

**Nuestro Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los consejeros y empleados del Grupo Moeve (en adelante Moeve o compañía) de aquellas sociedades filiales sobre las que Moeve tiene control de la gestión, independientemente de su relación profesional o tipología de contrato laboral. En adelante serán denominados conjuntamente como “empleados”.**

En aquellas sociedades en las que Moeve tenga directa o indirectamente una participación, pero no tenga el control de las mismas y, en consecuencia, no formen parte de su Grupo de sociedades, se hará todo lo posible para garantizar que o bien este Código sea adoptado, o bien existan programas éticos implantados coherentes con los nuestros.

Los terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios donde se incluyen a consultores, socios, joint-ventures no operadas, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras, son una extensión de Moeve y en muchos casos la representan. Por esta razón, deben actuar de forma acorde con nuestro Código. Asimismo, debemos fomentar que estos terceros desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares. Moeve tomará las medidas oportunas cuando considere que éstos no han cumplido con nuestras políticas y sus obligaciones contractuales.

Moeve opera en muchos países del mundo donde las leyes de dichas jurisdicciones y costumbres locales pueden requerir guías adicionales a las que proporciona este Código. En caso de discrepancia entre los requisitos locales y este Código, siempre se aplicará la norma más estricta y nunca se seguirán prácticas que infrinjan nuestros valores o el Código.

Este Código se complementa con un conjunto de políticas, donde se ofrecen guías adicionales más detalladas sobre cómo proceder ante los riesgos más significativos.

Aunque Moeve se esfuerza por proporcionar orientaciones claras sobre las obligaciones y responsabilidades de los empleados, no se pueden abarcar todos los posibles escenarios. La ausencia de orientación o guía sobre un escenario particular no exime de actuar de acuerdo a los requerimientos legales, a los valores de nuestra compañía y a los más altos estándares éticos de conducta empresarial.

En caso de necesitar ayuda sobre cómo comportarte ante una situación particular, puedes ponerte en contacto con tu superior jerárquico y/o con la Oficina de Ética y Cumplimiento ([moeve.ethicspoint.com](http://moeve.ethicspoint.com)).



# Cumplir con la regulación y tener ética en los negocios es responsabilidad de todos

Es responsabilidad de todos los empleados de Moeve velar por la integridad y reputación de la compañía, actuando íntegramente y de acuerdo a nuestros valores corporativos, que representan quiénes somos, nuestra identidad como empleados y como compañía.

## Nuestros valores



Nos importan las **personas**



Apasionamos a nuestros **clientes**



Cuidamos del **planeta**



**Juntos** creamos más valor



Nos atrevemos a **emprender**

## Nuestro propósito

Transformamos la energía y la movilidad para entre todos, mejorar el mundo.



Esta forma de actuar debe marcar nuestra forma de ser y de hacer las cosas incluso en situaciones difíciles o bajo presión. Si alguna vez te encuentras ante esta circunstancia debes plantearte las siguientes preguntas:

1. ¿Es legal?
2. ¿Es coherente con nuestros principios y valores?
3. ¿Cumple con lo recogido en nuestro Código de Ética y Conducta?
4. ¿Está acorde a nuestras Políticas y normativa interna?
5. ¿Me sentiría cómodo si mi decisión apareciese publicada en los medios de comunicación o la debo explicar en un juzgado?
6. ¿Puedo contar en público la tarea en la que estoy involucrado y no por ello ser objeto de reprobación alguna?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “no”, debes detenerte y ponerlo en conocimiento de tu superior jerárquico y/o de la Oficina de Ética y Cumplimiento para que te asesoren e indiquen cómo actuar.

Y no te olvides de:

- Leer y entender el Código. Si tienes alguna duda puedes dirigirte a la Oficina de Ética y Cumplimiento a través del [Canal de Integridad](#).
- Realizar la formación relativa al Código de Ética y Conducta, así como adherirte al cumplimiento de éste.
- Tener un comportamiento coherente con los más altos estándares éticos, actuando como ejemplo en la aplicación del Código de Ética y Conducta en cada una de tus actividades diarias.
- Notificar a la Oficina de Ética y Cumplimiento de buena fe, cualquier sospecha o presunta infracción del Código de Ética y Conducta de la normativa interna o externa, de la forma más inmediata posible.

Recuerda que, si tienes equipo a tu cargo, tu misión en el cumplimiento y divulgación de este Código debe de ser ejemplar, demostrando tu verdadero liderazgo íntegro:

- Velando porque las personas bajo tu responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativas aplicables.
- Liderando con el ejemplo.

- Apoyando a tus colaboradores cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
- Creando un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.
- Escuchando y respondiendo a las inquietudes que surjan.
- Velando porque nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias, y asegurando que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta del que se tenga conocimiento.





**01**

**Compromisos con  
los empleados**

# 1.1 Salud y seguridad en el trabajo

- Hacer prevalecer siempre la seguridad y salud de nuestros trabajadores y personal de servicios, aplicando el principio de que todos los accidentes son evitables, destinándose para ello los recursos necesarios.
- Preservar la integridad de las operaciones y establecer las medidas de control y planes de emergencia para reducir las consecuencias de posibles accidentes graves, ofreciendo protección y seguridad tanto a las personas que trabajan para la compañía, como a los activos, los procesos, los entornos y las poblaciones alrededor de sus instalaciones.
- Acometer las medidas preventivas necesarias para evitar impactos negativos e incidentes (industriales y personales).
- Informar, capacitar y concienciar a nuestros empleados en materia de seguridad, potenciando los mecanismos para la consulta y la participación de los trabajadores y de sus representantes cuando existan, invirtiendo recursos en generar y difundir el conocimiento, y reportando el desempeño de la organización.

Asimismo, requerir a proveedores y contratistas que tengan a sus profesionales formados en dicha materia, previamente a la formalización del contrato.

- Mantener la protección de la salud y seguridad de nuestros clientes y de la población en general en todo el ciclo de vida de los productos que fabrica y comercializa la compañía.
- Impulsar sistemas de gestión sostenibles y eficaces mediante la planificación, ejecución, evaluación, y revisión de actividades para la mejora continua del desempeño, en consonancia con el contexto y la estrategia de la compañía.

- Asegurar que los centros de trabajo sean centros de trabajo seguros con tolerancia cero al consumo, posesión y distribución de alcohol y drogas fomentando hábitos saludables.



**Necesitamos tu colaboración para...**

- Participar de forma activa en todas las actividades de formación que se requieran.
- Cuidar de tu seguridad y salud y de las personas con las que te relacionas en todas las actividades que desarrolles y demostrar la diligencia suficiente cuando tratas aspectos de seguridad y salud, incorporando los equipos de protección individual requeridos.
- Reconocer, anticipar y evaluar los riesgos relativos a seguridad y salud en el trabajo antes de tomar cualquier decisión para adoptar las medidas adecuadas para evitarlos.
- Proponer y llevar a término medidas preventivas.
- Estar en alerta a lo que está sucediendo a tu alrededor y comunicar y detener cualquier actuación que observes que pueda ocasionar un accidente, o situación insegura.

**Recuerda: la Seguridad y el bienestar es una condición previa antes de comenzar cualquier trabajo.**

# 1.2 Prevención del acoso, respeto e igualdad de oportunidades

- Condenamos cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal entre los empleados, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, humillante u hostil.
- Nuestro compromiso con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de Naciones Unidas, nos lleva a trabajar aún más por la igualdad de oportunidades, fomentando la diversidad sin discriminar a nadie a la hora de contratar, promocionar o remunerar a nuestros empleados.



## Necesitamos tu colaboración para...

- Fomentar el empleo digno, respetando escrupulosamente el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso y rechazar cualquier forma de explotación laboral en Moeve, en sus socios, proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés.
- Tratar a las personas con las que te relaciones con respeto, dignidad y profesionalidad, sin amenazar, humillar ni discriminar usando palabras o acciones sugestivas o despectivas, adaptando tu comportamiento a las culturas locales.
- Reportar al Canal de Integridad las situaciones de acoso o comportamiento inadecuado que puedas sufrir u observar.
- Ser objetivo y asegurarte de que tus sentimientos, prejuicios y preferencias personales no influyan sobre las decisiones relativas al empleo tales como contratación, evaluación, ascenso, formación, asignación de tareas, desarrollo, disciplina, indemnización y despido.
- No invadir el espacio personal de los demás o realizar contacto físico no deseado.
- Respetar el derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto del tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de la intimidad personal y familiar.



## Necesitamos tu colaboración para...

- Los activos de la compañía los componen todos los recursos materiales y las propiedades intangibles como son la marca, la reputación, la información, las ideas patentadas y no patentadas, las instalaciones, o los programas y sistemas informáticos, entre otros.
- Nos comprometemos a poner a disposición de nuestros empleados los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.
- Los empleados somos responsables de la adecuada utilización de los activos, hacer un uso responsable de ellos, así como protegerlos frente al mal uso, abuso o fraude.
- Realizar un uso correcto y responsable de las marcas de Moeve y no hacer uso de ellas en comunicaciones privadas o no relacionadas con la actualidad real de la compañía. Utilizar los recursos y los medios puestos a disposición por la compañía para asegurar un uso correcto, incluidas las actividades de formación.
- No participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, hurto, uso incorrecto, fraude, destrucción, préstamo, venta o disposición de activos de forma no autorizada.
- Ser diligente y no compartir tu tarjeta de acceso a las instalaciones.

## 1.4 Gestión de información

- Aplicaremos las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado y proteger la información frente a cualquier riesgo de fuga, acceso interno o externo no permitido, manipulación o destrucción, tanto de forma intencionada como accidental.
- Aquella información que no sea necesaria, la eliminaremos atendiendo a los requerimientos de la normativa vigente sobre protección de datos.
- Garantizamos la protección y el uso apropiado de los datos de carácter personal, tanto de empleados como los de nuestros grupos de interés, cumpliendo con la normativa que les resulte de aplicación en todos los países donde operamos.



**Necesitamos tu colaboración para...**

- Clasificar la información conforme a la normativa interna aprobada a estos efectos, cumpliendo en todo caso con las medidas de seguridad asociadas al nivel de clasificación.
- Ser discreto y mantener la precaución y el cuidado necesario al hablar, escribir, imprimir, custodiar o compartir cualquier información relacionada con Moeve con personas no autorizadas, atendiendo al nivel de criticidad de la información que se maneje.
- Prestar especialmente atención cuando te encuentres en lugares públicos y estés manejando información de Moeve, evitando realizar tareas que impliquen el manejo de información confidencial, salvo que puedas garantizar que nadie puede tener acceso a dicha información.
- Custodiar siempre los equipos o dispositivos corporativos y recuerda no dejarlos nunca desatendidos, manteniéndolos protegidos de manera diligente.
- No acceder, descargar, almacenar, usar o enviar contenido inapropiado, sin derechos de uso o ilegal en los dispositivos corporativos, y extremar la precaución ante correos o enlaces sospechosos.

Utilizar contraseñas seguras de acceso a los sistemas de información de la compañía, cambiarlas regularmente y no compartirlas con terceros.

- Reportar de inmediato cualquier incidente de seguridad o actividad sospechosa que pueda comprometer la integridad, confidencialidad o disponibilidad de la información, utilizando los canales de comunicación establecidos por la empresa.



## 1.5 Uso y desarrollo de la inteligencia artificial



Necesitamos tu colaboración para...

- Nos comprometemos a hacer un uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial (en adelante IA) respetando la normativa aplicable, los principios éticos de la inteligencia artificial y nuestra Política de IA. Este compromiso se materializa mediante el cumplimiento de sus principios éticos, los cuales puedes consultar en el [anexo](#).
- Mantenerte siempre actualizado en conocimientos, capacidades y destrezas en el uso y desarrollo de la IA, asistiendo a todas las formaciones que se realicen a este respecto y aprovechando todas las herramientas que Moeve ponga a tu disposición para estar en todo momento altamente capacitado para comprender las implicaciones que conlleva.
- Ser responsable en el uso y desarrollo de la IA en tu día a día. Aprovecha todas las oportunidades que te brinda su uso siendo consciente de los posibles riesgos que puede conllevar.
- Mantener espíritu crítico, no dando por hecho que las respuestas que te ofrecen aplicaciones de IA Generativa siempre son verdaderas. Tu visión humana será esencial para un uso ético de la IA.
- Comunicar cualquier situación en la que seas consciente de que algún sistema o desarrollo de IA no siga alguno de los principios éticos de la inteligencia artificial.





**02**

**Compromisos  
como empresa  
sostenible**

## 2.1 Gestión del medio ambiente y transición energética

- Minimizar y si es posible evitar el impacto negativo y generar, en la medida de lo posible, impactos positivos en el ecosistema, especialmente en los recursos hídricos, los residuos, el suelo, la biodiversidad, la atmósfera, el ruido, los olores y el impacto lumínico.
- Asegurar que los empleados son debidamente informados, capacitados y sensibilizados en materia de medio ambiente, invirtiendo recursos en generar y difundir el conocimiento, y reportando el desempeño de la organización.
- Utilizar los recursos de manera eficiente, promoviendo que el valor de los productos y los materiales se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos y optimizando su gestión e impulsando la gestión eficiente del agua favoreciendo la economía circular.
- Impulsar sistemas de gestión sostenibles y eficaces mediante la planificación, ejecución, evaluación, y revisión de actividades para la mejora continua, en consonancia con el contexto y la estrategia de la compañía.
- Promover la investigación y la innovación, la protección del medio ambiente y el consumo sostenible.
- Mitigar las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas a las actividades de la compañía, ya sean en sus instalaciones productivas o en su cartera de productos, alineándose con su ambición de acción climática y de transición energética.



**Necesitamos tu colaboración para...**

- Conocer, comprender y cumplir la regulación y normativa aplicable en materia de medio ambiente, promoviendo el desarrollo, asistencia y participación en todas las actividades de formación requeridas en dicha materia.
- Incorporar la sostenibilidad en todas las actividades que desarrolles y demostrar la diligencia necesaria cuando tratas aspectos de medio ambiente.
- Utilizar los recursos de manera eficiente, alargando su vida útil y reduciendo al mínimo la generación de residuos.
- Usar razonable y adecuadamente los recursos hídricos, contribuyendo a la calidad de éstos y abogando por una reducción de la huella hídrica asociada.
- Estar en alerta a lo que está sucediendo a tu alrededor y comunicar cualquier accidente, incidente o preocupación de medio ambiente.
- Promover un comportamiento sensible con los impactos del cambio climático, ser conscientes de la energía que empleamos y en la medida de lo posible, minimizarla y optar por productos bajos en carbono.



## 2.2 Derechos humanos

Nuestro compromiso es firme y sólido con los derechos humanos, particularmente:

- Los ligados a la actividad empresarial,
- Las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables como la infancia, juventud y personas mayores,
- El derecho de libre asociación sindical,
- El respeto hacia las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación, y
- La prevención de la trata de personas.



Necesitamos tu colaboración para...

- Que todas las actividades de nuestro negocio cumplan y respeten la regulación sobre los derechos humanos.



## 2.3 Control, gobierno y cumplimiento en nuestras operaciones

- Somos transparentes en las operaciones, cumpliendo con la regulación vigente que sea aplicable en la actividad, en cada país y territorio donde operamos.
- Las delegaciones de autoridad establecen la estructura de toma de decisiones de una empresa. Moeve no tolerará las decisiones adoptadas fuera de la autoridad delegada para cada caso concreto.
- Contamos con los mecanismos y controles adecuados, alineados con la regulación para que los registros y contabilización de las transacciones sean precisos y claros. Reportamos de forma transparente nuestra actividad financiera y no financiera anualmente a través de nuestro Informe de Gestión Integrado publicado en nuestra web.
- Conocer y cumplir la regulación aplicable a tu actividad, teniendo presente las consecuencias económicas o reputacionales para Moeve.
- Tomar las decisiones bajo el marco de delegación otorgado.
- Dejar trazabilidad de las decisiones adoptadas y registrar con exactitud las transacciones, guiándote por los principios de transparencia y veracidad.
- Registrar las operaciones de negocio y financieras en el periodo correcto, cumpliendo siempre con las normas internacionales de información financiera y no financiera.
- Supervisar las actividades bajo tu responsabilidad, manteniendo el sistema de control que Moeve tiene implementado para garantizar el cumplimiento de la regulación y normativa interna.



Necesitamos tu colaboración para...

## 2.4 Lucha contra el soborno y la corrupción

- Prohibimos los sobornos, ventajas injustas y otros actos de corrupción, tales como la aceptación o entrega de regalos mediante pagos en efectivo o en especie en el ámbito privado o público.
- Moeve permite el intercambio de atenciones y regalos en el entorno profesional sólo cuando sea razonable y entre dentro de la normalidad en las relaciones de negocio; y prohíbe cualquier atención o regalo que pueda dar lugar a sospechas de corrupción.
- No prometer, ofrecer, dar o aceptar pagos u otro obsequio de valor, ya sea directamente o a través de un tercero, con el propósito de ganar un negocio o de influir indebidamente en una decisión comercial o empresarial.
- Aplicar criterios objetivos de selección en la invitación a nuestros clientes a eventos de empresa y viajes de incentivos, y no utilizarlos como forma de influir en sus decisiones comerciales.
- Realizar los pagos siempre con los documentos, las facturas o los recibos correspondientes que describan de manera completa y precisa el objeto del pago y que sean registrados de forma fiel y completa en nuestros procesos internos.



Necesitamos tu colaboración para...

## 2.5 Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

- Operamos conforme a la regulación, por eso evitaremos siempre cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin actividades ilícitas, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- Aseguramos el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y procuramos una adecuada coordinación de la política fiscal con la consecución del interés social y del apoyo a la estrategia empresarial a largo plazo, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.
- Colaboramos con las autoridades fiscales para detectar y prevenir prácticas fiscales fraudulentas que puedan producirse en los mercados en los que estamos presentes.
- No realizar pagos o recibir cobros no especificados en el contrato correspondiente, o a y de terceras partes o cuentas bancarias no previstas en el mismo, poniendo especial atención para no aceptar cláusulas donde el tercero elija unilateralmente el lugar donde debemos recibir un cobro.
- No realizar negocios con clientes, proveedores y socios involucrados en actividades comerciales que usen fondos de fuentes ilegítimas, o si sospechas fundadamente que así lo hicieran.
- No realizar o recibir transferencias de fondos inusuales procedentes o dirigidas a países con leyes de secreto bancario, escaso control contra el blanqueo de capitales, paraísos fiscales o países donde el índice de corrupción es elevado.
- Conocer a la tercera parte con la que vas a hacer negocios y realizar la debida diligencia para garantizar la reputación de Moeve.



Necesitamos tu colaboración para...



**03**

**Compromisos  
en las relaciones  
con terceros**

## 3.1 Conflictos de interés

- Respetamos la privacidad de nuestros empleados y su derecho a participar en actividades financieras legítimas fuera del entorno laboral y a desarrollar otras actividades profesionales por cuenta propia o ajena, siempre y cuando no afecte al rendimiento del trabajo, no exista pacto de dedicación plena y no suponga un conflicto de intereses y/o concurrencia desleal.
- Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de Moeve, de forma que no estén influenciadas por intereses personales o familiares o por cualesquiera otros intereses particulares.



Necesitamos tu colaboración para...

- Abstenerse ante cualquier decisión que pueda generar un conflicto entre tus intereses personales y los intereses de Moeve.
- No utilizar tu posición dentro de Moeve o sus recursos para obtener un beneficio personal con la excepción del desarrollo de actividades docentes, si se cumplen los criterios establecidos.
- No usar a Moeve como una plataforma para promover tus intereses externos, de negocios o de otro tipo, o para beneficiar a tus amigos o familiares.

## 3.2 Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y sindicatos

- Declaramos la neutralidad política de nuestra compañía. Cualquier actividad de lobby debe responder a razones legítimas y atender a los más estrictos criterios éticos, comprometiéndonos a publicar las aportaciones destinadas a la defensa de los intereses de la industria.
- Cumplimos con la regulación para nuestras relaciones con Autoridades, Organismos Reguladores y Administraciones Públicas.
- Moeve prohíbe realizar regalos u obsequios, tener atenciones, efectuar pagos en efectivo o proporcionar cualquier otro tipo de beneficio a funcionarios públicos, cargos políticos, asesores, así como cualquier persona que desempeñe funciones públicas o sea personal de confianza de los anteriores y que, directa o indirectamente, pudiera considerarse que influyen sobre cualquier decisión de negocio para la obtención de un beneficio indebido.
- Prohibimos las donaciones o cualquier tipo de ayuda económica o en especie a partidos políticos, entidades públicas y sindicatos.



Necesitamos tu colaboración para...

- Entender y cumplir con las leyes que rigen las interacciones empresariales con funcionarios o cargos públicos, y con el personal al servicio de los Gobiernos en los países donde operamos o hacemos negocios.
- No involucrar a Moeve, ni realizar acciones que puedan hacer suponer dicha implicación, con cualquier actividad política o electoral que realices en tu vida privada.
- Adoptar medidas de precaución adicionales en las relaciones con funcionarios públicos, con cargos públicos y con el personal al servicio de los Gobiernos.



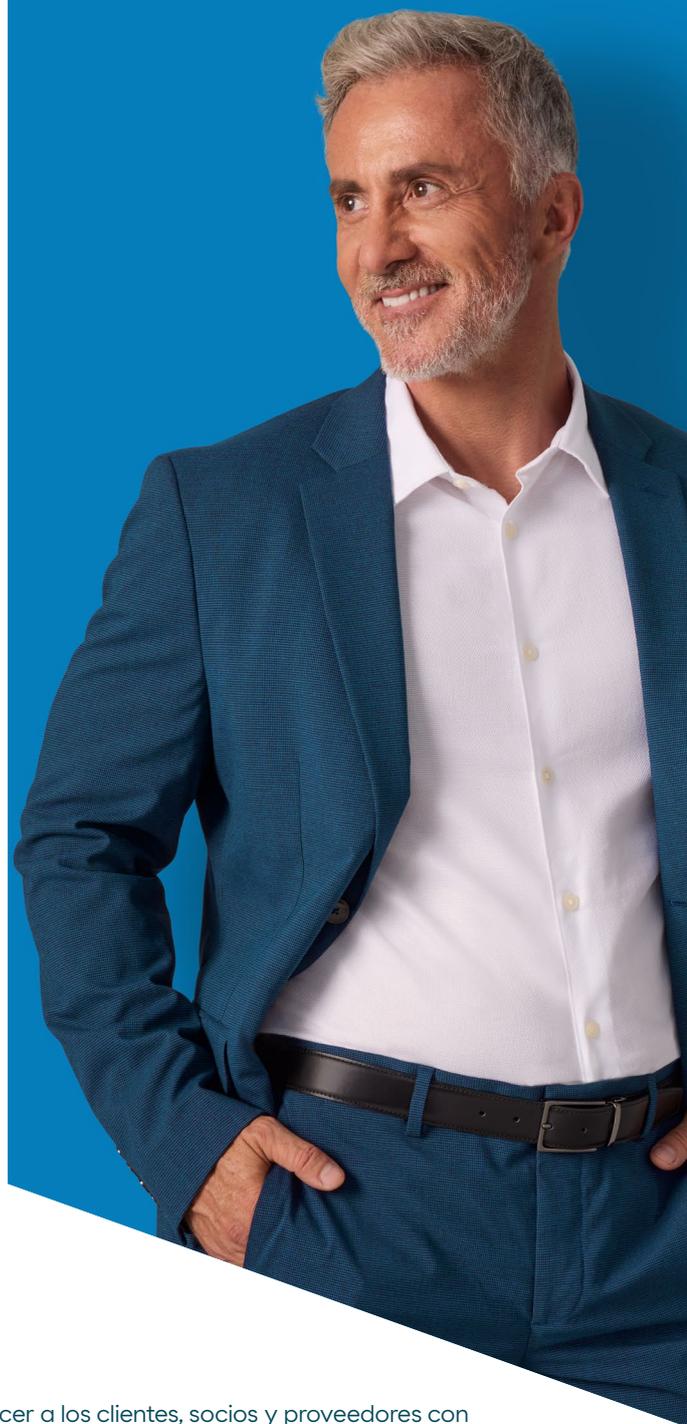
### 3.3 Relaciones con socios de negocio, proveedores, clientes y otros grupos de interés

- Promovemos la transparencia y honestidad en las relaciones con terceros, por lo que debemos ser prudentes en los servicios que ofrecemos sin hacer promesas que no podamos cumplir.
- Exigimos que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, distribuidores y socios comerciales y de negocio cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, y actúen de acuerdo con los estándares de ética, integridad y cumplimiento contenidos en este Código, las políticas de seguridad y medio ambiente, y el respeto a los derechos humanos, garantizando una relación sostenible a largo plazo.
- Los terceros con los que tenemos relaciones comerciales deben estar sujetos a acuerdos de confidencialidad si tienen acceso a información de Moeve y mantener las medidas de seguridad adecuadas para su protección.



Necesitamos tu colaboración para...

- Elegir a los proveedores basándose en criterios de idoneidad, mérito y competitividad evitando cualquier conflicto de interés que pueda comprometer o parecer que compromete su selección.
- Consultar las normativas de Compliance con la Oficina de Ética y Cumplimiento en caso de dudas en relación a los criterios anteriormente descritos.
- Difundir las mejores prácticas y controles de cumplimiento, facilitando la integridad en las interacciones con terceros.
- Asegurar que los proveedores y contratistas cuenten a su vez con sus propias políticas que respeten los principios contenidos en este Código y que velen porque sus propios proveedores observen unos principios similares a los aquí recogidos, garantizando así la integridad completa en la cadena de suministro.
- Atender las solicitudes de nuestros clientes sin ceder nunca a una petición que conlleve una actuación ilegal o contraria a nuestros estándares éticos.
- Conocer a los clientes, socios y proveedores con los que comprometes a la compañía especialmente cuando la relación no es puntual y asegurar que la relación es legal.
- Realizar una escucha activa de nuestros clientes para lograr cumplir con las necesidades de estos, ofreciendo el mejor servicio posible cumpliendo los procesos definidos y reglamentos de aplicación.
- Asegurar que nuestros socios de negocio, proveedores, clientes y otros grupos de interés, no utilicen las marcas de Moeve para fines comerciales y publicitarios sin una autorización expresa. Cuando se otorgue dicha autorización, asegurar que el uso de las marcas es correcto y evitar cualquier acción que pueda perjudicar nuestra reputación.





**04**

**Compromisos  
operando en  
los mercados**

## 4.1 Defensa de la competencia

- La libre competencia es uno de los pilares básicos de la economía de mercado y de su buen funcionamiento por lo que en Moeve estamos firmemente comprometidos a respetar las normas de defensa de la competencia.
- Una posible infracción de estas normas no sólo dañaría gravemente nuestra reputación, sino que podría conllevar graves consecuencias para la compañía (sanciones muy elevadas, prohibición de contratar con la Administración, reclamaciones de daños y perjuicios ante los Tribunales, etc.) y para las personas (sanciones económicas e incluso posibles responsabilidades penales en ciertos países).
- Asegurarte de no tratar temas sensibles desde el punto de vista de la competencia al participar en reuniones de asociaciones o eventos que agrupen a empresas competidoras. Si surge uno de estos temas, los empleados de Moeve tenemos obligación de exigir el cese de la discusión, abandonar la reunión si no se cesa, exigir que conste en el acta de la reunión nuestra posición y notificar lo antes posible a Legal Competencia & Assurance lo ocurrido.
- Solicitar siempre la opinión de Legal Competencia para evitar que se incluyan cláusulas que puedan infringir la normativa de competencia en contratos con clientes o suministradores. Atención a las cláusulas de exclusividad, a cláusulas que impliquen fijación del precio de reventa, a las limitaciones territoriales, a las restricciones de ventas pasivas o ventas on-line, de nuestros distribuidores, entre otras.



Necesitamos tu colaboración para...

- Evitar acuerdos restrictivos de la competencia<sup>1</sup> con terceros, ya sean con competidores, clientes, suministradores o distribuidores (entre otros).

## 4.2 Propiedad intelectual e industrial

- Cumplimos con toda la legislación que protege los activos intangibles<sup>2</sup> de Moeve, y protegemos tanto su propiedad intelectual e industrial como la de terceros que esté en posesión de Moeve.
- Asegurar que das el uso correcto a la información que estés tratando de terceros y esté protegida bajo patentes, en base a la finalidad para la que se te ha dado conocimiento.
- Proteger la propiedad intelectual e industrial de terceros con las medidas de seguridad establecidas en base a la clasificación de la información determinada en la Política de protección de datos y privacidad.



Necesitamos tu colaboración para...

- Asegurar la protección y la propiedad de los activos intangibles de Moeve de acuerdo con la normativa interna de Moeve.

<sup>1</sup> Ejemplos: acordar precios, repartir el mercado o los clientes, manipular licitaciones, intercambiar información estratégica o abusar de una posición de dominio en el mercado, entre otros.

<sup>2</sup> Ejemplos: signos distintivos, invenciones, creaciones de forma, secretos empresariales –tales como planes de negocio y estratégicos, información sobre clientes, tecnología, investigación y desarrollo, técnicas y procesos de fabricación, entre otros- derechos de autor, bases de datos o software, entre otros.

## 4.3 Manipulación de mercado

- Cumplimos con las leyes que protegen la integridad de los mercados de valores, y tomamos medidas para evitar la manipulación de los mercados en los que intervenga en su operativa con instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión o productos energéticos al por mayor.
- Usar información privilegiada puede impedir la plena y adecuada transparencia de los mercados y, en algunos casos, ser objeto de sanciones graves.
- Proteger la información privilegiada que poseas o conozcas, y no divulgarla nunca a personas no autorizadas a conocerla.
- No incurrir en prácticas de manipulación del mercado, como la ejecución de órdenes falsas, órdenes que busquen el posicionamiento en el mercado o la divulgación de información falsa y/o engañosa, que persigan la obtención de beneficios, económicos o no, propios o para terceros.
- No realizar ninguna transacción con valores, instrumentos financieros, materias primas, derechos de emisión o productos energéticos al por mayor en caso de que poseas información privilegiada, hasta que dicha información deje de ser considerada información privilegiada (por ejemplo, porque se haya publicado).



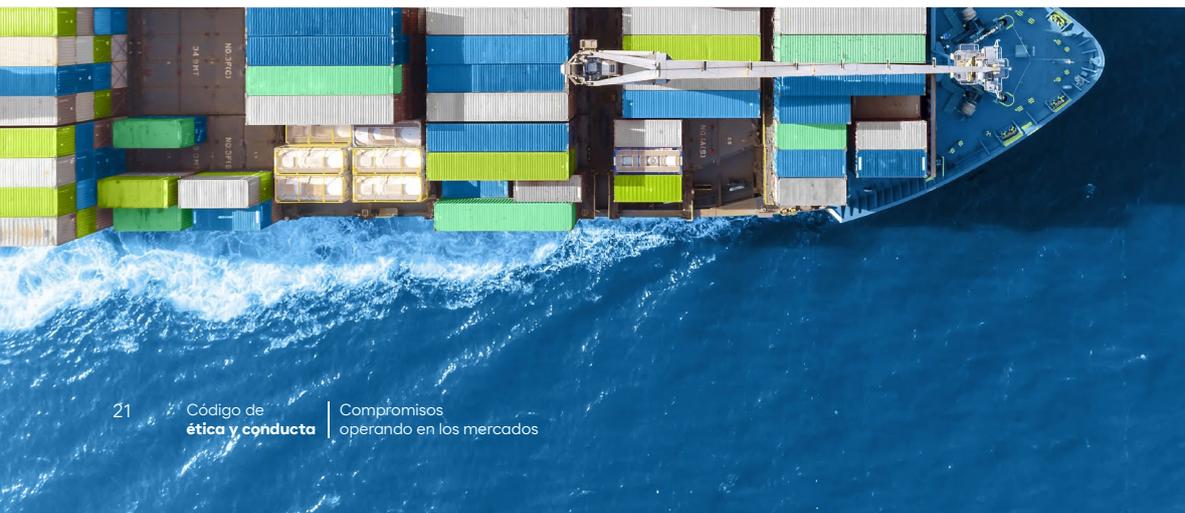
Necesitamos tu colaboración para...

## 4.4 Comercio internacional

- Cumplimos con las leyes que regulan el comercio internacional, así como la normativa aplicable a importaciones, exportaciones y las sanciones internacionales que sean conformes con la legislación de la UE y de los países en los que tenemos presencia, llevando a cabo con la debida diligencia sus obligaciones de conocimiento de los “terceros” antes de realizar una operación comercial.
- Respetamos las sanciones internacionales impuestas legítimamente por Estados u Organismos compatibles con la legislación europea y por eso no operamos con países, terceros o mercados que estén sancionados.
- Entender y cumplir las regulaciones comerciales y restricciones que se aplican en las jurisdicciones en las que llevas a cabo negocios, adquieres y entregas bienes o presta servicios.
- Obtener todas las licencias necesarias antes de exportar productos, servicios o tecnología que las requieran.
- Conocer el riesgo de integridad de la contraparte, producto y país antes de adoptar un compromiso comercial.



Necesitamos tu colaboración para...



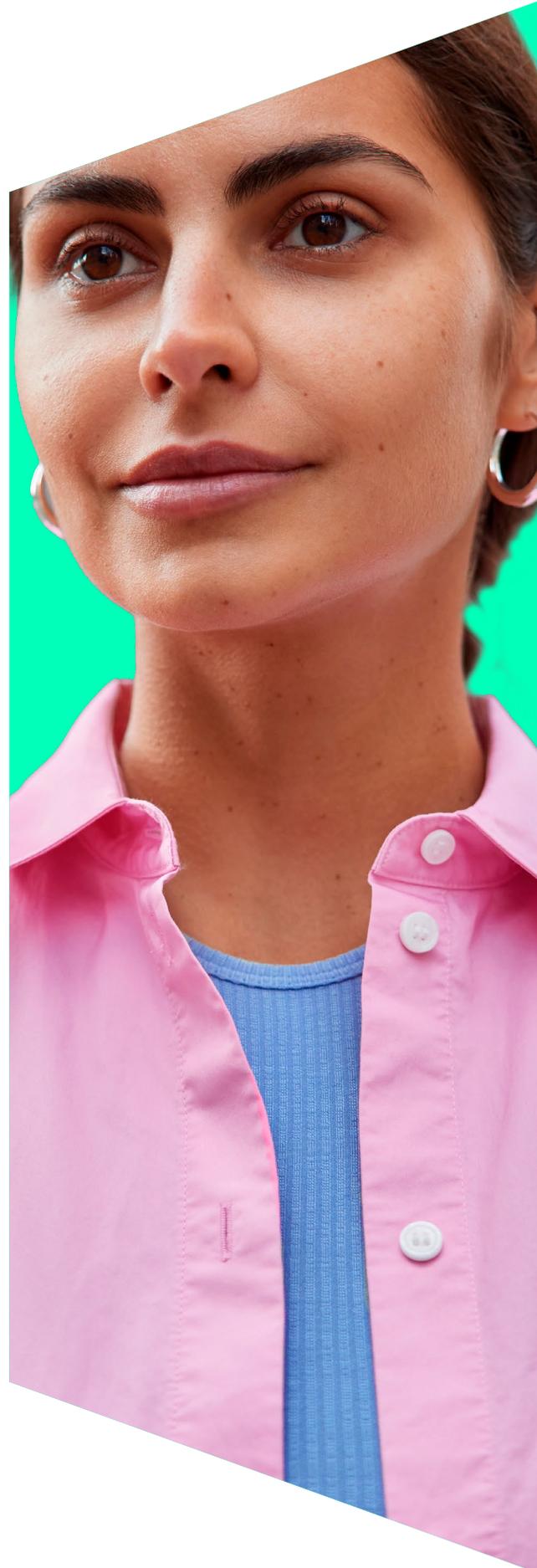
## 4.5 Medios de comunicación y transparencia informativa

- Las comunicaciones al exterior sólo serán realizadas por personas autorizadas y según las pautas fijadas por la Dirección de Comunicación.
- Realizamos una comunicación profesional, precisa y veraz cumpliendo con la regulación y basada en los principios básicos de transparencia y objetividad.
- No realizamos publicidad engañosa ni transmitimos informaciones que puedan inducir a error (ej. Greenwashing) o que puedan menoscabar la reputación de nuestra actividad o de la de nuestros competidores.



**Necesitamos tu colaboración para...**

- Garantizar el principio de transparencia en cualquier comunicación corporativa que se realice.
- No compartir información confidencial con nadie, ni externa ni internamente si no está autorizado o implicado, y con nadie ajeno a la compañía especialmente periodistas.
- El contacto con los medios de comunicación lo hará exclusivamente la dirección de Comunicación, salvo portavoces autorizados y siempre acompañados por algún representante de la Dirección de Comunicación.
- Ser siempre cauteloso en el uso de las redes sociales, foros y otros canales en internet, especialmente cuando te identifiques como empleado de Moeve; no revelar información no pública de la compañía en estos medios; no responder a los comentarios que sobre Moeve viertan terceros, sino ponerlo en conocimiento de la Dirección de Comunicación, así como no utilizar tu cargo fuera del trabajo en actos no aprobados por la compañía, ni cargos falsos o engañosos en las redes sociales o en los actos en los que la representes tal y como está establecido en la Guía de uso de redes sociales de Moeve.



## ¿Qué hacemos en caso de indicios de incumplimiento o de posible mala conducta?

Moeve promueve que se denuncie de buena fe cualquier sospecha o incumplimiento real de la regulación vigente y de nuestra normativa interna. Al hacerlo, ayudamos a identificar y eliminar conductas inapropiadas, protegiéndonos nosotros mismos y a la compañía de los daños y perjuicios que puedan derivarse.

Podemos comunicar, de buena fe, cualquier indicio de incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o externa, de forma anónima o nominativa, a través de uno de los siguientes canales habilitados:

- [A la Oficina de Ética y Cumplimiento a través del Canal de Integridad.](#)
- Mediante la comunicación a tu superior jerárquico para que el responsable del área informada remita, inmediatamente, la información recibida al Canal de Integridad.

Las investigaciones relativas a incumplimientos comunicados en el Canal de Integridad se llevarán a cabo según lo establecido en la Política del Canal de Integridad, y los procedimientos internos del Canal de Integridad e Investigaciones Derivadas del Canal de Integridad.

Como compañía, no toleraremos ninguna forma de represalia dirigida contra quien, de buena fe, plantee una comunicación o contra quien colabore en una investigación. La violación de esta prohibición se sancionará como un incumplimiento, así como las comunicaciones que se realicen de “mala fe”.

El Responsable del Canal de Integridad velará por la confidencialidad de las comunicaciones preservando los datos del informante, los de las personas que participan en la investigación, así como los de las personas afectadas.

La respuesta de Moeve a un incumplimiento se realizará de acuerdo con los procesos formales establecidos en la compañía. Estos procesos tienen en cuenta la presunción de inocencia del afectado y los derechos de participación de los representantes de los empleados cuando así lo exija la normativa. En el caso de ser necesario aplicar medidas disciplinarias, se adoptarán en base a lo establecido en los convenios colectivos y la regulación vigente que resulte aplicable.



# Glosario de términos

**Acoso laboral (Mobbing):** cualquier conducta de violencia psicológica que se ejerce de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, sobre una persona en el lugar de trabajo, con la finalidad y/o con resultado de atentar a su dignidad; creando, de manera efectiva, un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo para el trabajador que lo sufre.

**Acoso sexual:** cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito y/o con resultado de atentar contra la dignidad de una persona, en un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

**Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:** actividad que busca dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo, no estando limitado únicamente a las transacciones en efectivo. Por otra parte, la financiación del terrorismo implica la recaudación y distribución de fondos, cuyas fuentes pueden ser legítimas o no, para apoyar la actividad terrorista según se define en el derecho internacional. La participación en dichas actividades daña nuestra reputación y expone a Moeve y a sus empleados a graves sanciones.

**Información privilegiada:** es la información relativa a una compañía que no está disponible para el público y que, de hacerse pública, podría afectar de manera apreciable a los precios de valores, instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión, el precio de la acción de una compañía cotizada o influir en la decisión de los posibles inversores en la ejecución de cualquier transacción financiera relacionada con la misma.

**Información pública:** información o datos que vayan destinados al público general y que hayan sido etiquetados como "Públicos". Su revelación pública no tendría ningún impacto negativo sobre la compañía.

**Información de uso interno:** información o datos que son necesarios para el desarrollo diario de la organización y generalmente se encuentran disponibles y accesible para que los empleados la utilicen para llevar a cabo sus distintas funciones.

**Información confidencial:** información o datos cuya divulgación no autorizada, en particular fuera de la compañía, pero también internamente, pudiera causar un perjuicio reputacional, económico, de rentabilidad o de oportunidad.

**Información reservada:** información o datos altamente sensibles o valiosos, cuya exposición interna o externa, revelación o destrucción no autorizada produciría un grave perjuicio, grandes pérdidas financieras, pérdida significativa de la confianza de los clientes, gran pérdida de cuota de mercado y graves daños en la reputación de la compañía.

**Manipulación de mercado o tentativa:** son acciones llevadas a cabo por personas a partir de indicios falsos o

engañosos en cuanto a la oferta, la demanda o el precio de un activo o mercado; o que sitúe o puedan situar los precios artificialmente en unos niveles no justificados por la interacción equitativa y competitiva entre la oferta y la demanda en el mercado. Tales conductas impiden la plena y adecuada transparencia de los mercados y la libre formación de los precios.

**Sanciones internacionales:** medidas coercitivas impuestas por países y organizaciones internacionales como Naciones Unidas, Unión Europea o Estados Unidos que se aplican contra Estados, entidades o individuos. Principalmente, persiguen modificar el comportamiento de un actor, disminuir su capacidad de maniobra o debilitar su posición y denunciar públicamente a aquellos actores que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacional con el fin último de fortalecer la seguridad internacional, la defensa de la democracia y de los derechos humanos.

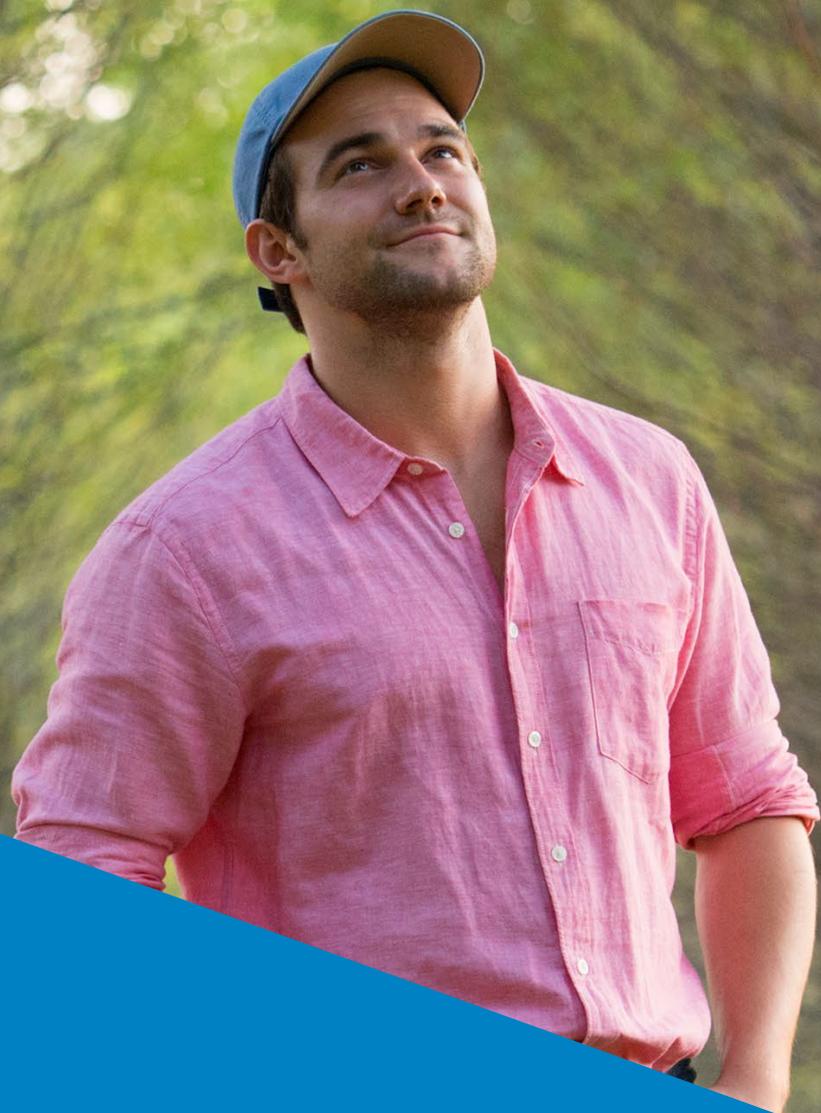
**Lobbying directo o indirecto:** comportamiento y/o actuaciones que tienen como objetivo influir y representar, mediante comunicación e información y de forma transparente, los intereses legítimos de un colectivo, entidad o institución gubernamental, especialmente en lo relativo a las decisiones políticas y económicas que puedan afectar a Moeve, transmitiendo la opinión de la compañía a favor de unos intereses específicos.

**Funcionario o empleado público:** es cualquier persona que desarrolla sus funciones en servicio de un organismo público o de una organización internacional (pe. cualquier persona que actúe en calidad de funcionario, por delegación de autoridad procedente del gobierno para desempeñar responsabilidades gubernamentales, o el personal de empresas públicas o controladas por el gobierno, así como las compañías bajo control gubernamental, con independencia de si el gobierno en cuestión posee la titularidad o el control mayoritario).

**Pagos de facilitación:** pequeños pagos ilegales o no oficiales a funcionarios públicos o personas con función de certificación que tienen por finalidad asegurar o agilizar el curso de un trámite.

**Conflicto de interés:** situaciones que surgen cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir en la objetividad, imparcialidad, comportamiento ético o lealtad de un empleado de Moeve en el desempeño de su trabajo para la compañía.

**Soborno:** promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido hacia o desde un funcionario público o una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, con el fin de que dicha persona actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.



# Anexo

## Principios éticos de la Inteligencia Artificial

## La persona en el centro

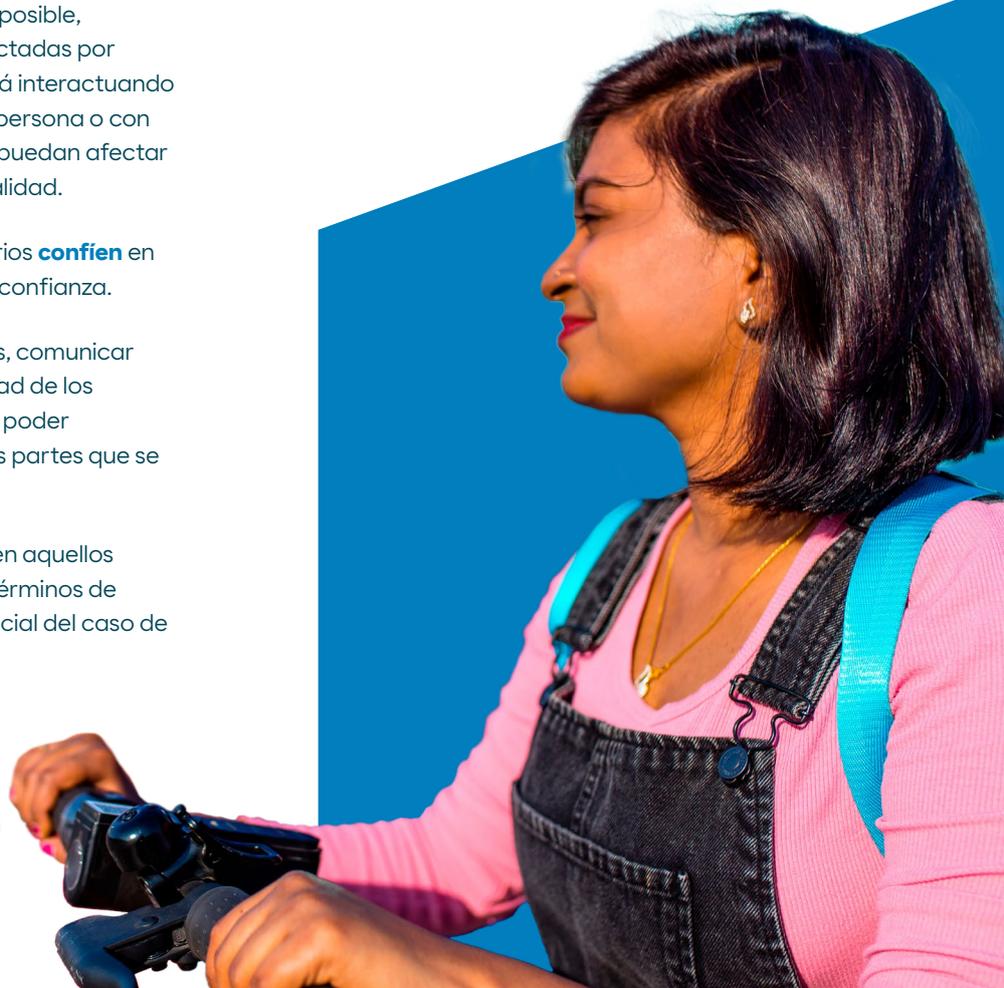
- Nuestro **compromiso** con las personas se traduce en uno de nuestros valores y que, independientemente del nombre que le demos, siempre estará en nuestro ADN como organización, **“Nos importan las personas”**. Por ello, todos nuestros sistemas de inteligencia artificial **siempre tendrán en cuenta a la persona**, en la medida que siempre se respeten los derechos fundamentales, la dignidad humana y, en ningún caso, suponga un perjuicio para la misma.
- **Nos comprometemos** a adoptar todas las medidas necesarias para evitar causar daño y que nuestros sistemas de IA no tengan ni perpetúen sesgos, que siempre se tenga en cuenta la diversidad y la igualdad. En definitiva, siempre tendremos en cuenta el impacto que los sistemas o usos de IA tendrán en la persona.

## Transparencia y explicabilidad como muestra de confianza

- Nos **comprometemos** a que todos nuestros desarrollos de IA y el uso que les demos serán transparentes. Debemos tener la capacidad de, en la medida de lo posible, explicar las decisiones a las personas afectadas por dicha decisión, así como informar si se está interactuando con un sistema de IA en lugar de con una persona o con contenido generados artificialmente que puedan afectar a sus derechos o a su percepción de la realidad.
- Este principio es crucial para que los usuarios **confíen** en los sistemas de IA y para mantener dicha confianza.
- Los procesos tienen que ser transparentes, comunicar abiertamente las capacidades y la finalidad de los sistemas de IA y que las decisiones deben poder explicarse, en la medida de lo posible, a las partes que se vean afectadas.
- Se usarán algoritmos no explicables sólo en aquellos casos en los que esté justificado, bien en términos de precisión o bien por el bajo impacto potencial del caso de uso en las personas.

## Respeto a la privacidad y protección de datos personales

- Siempre será nuestra **prioridad** proteger la privacidad de las personas y ningún sistema o uso de IA conllevará no respetar el derecho fundamental a la protección de datos personales. Nuestro compromiso pasa por evitar cualquier injerencia injustificada en la vida privada de las personas, dejando el poder de decisión sobre el uso de los datos siempre en la persona. **Apasionamos a nuestros clientes** respetando sus derechos.
- Nos **comprometemos** a garantizar el respeto a la privacidad de los datos en el desarrollo, despliegue y uso de la Inteligencia Artificial. De la misma forma, **nos comprometemos** a cuidar la seguridad de la información en los sistemas de Inteligencia Artificial que desarrolle y que use de terceros.
- Nos comprometemos a integrar medidas de ciberseguridad en el desarrollo y utilización de sistemas de inteligencia artificial. Nos comprometemos a implementar controles específicos que garanticen la protección de datos y la integridad de nuestros sistemas de IA, asegurando que su uso se alinee con nuestros estándares de seguridad y ética corporativa.



## Supervisión humana

- A la hora de garantizar que nuestros sistemas de IA no provoquen efectos adversos en la persona y garanticen el cumplimiento de la normativa y nuestros principios éticos, la supervisión humana será una pieza fundamental en este control y **nos comprometemos** a que exista esa supervisión.
- Este principio implica que habrá un humano en todo el ciclo de vida de las soluciones de IA. Desde su conceptualización y desarrollo a su monitorización en producción.
- Esto no quiere decir que renunciemos a las oportunidades de automatización que nos brinda la IA. La supervisión humana no implica que tenga que haber un humano revisando todas las salidas de los sistemas de IA pero sí que implica que estos sistemas serán monitorizados mediante métodos deterministas, especialmente, en el momento de la toma de decisión.
- Del mismo modo, se monitorizarán los riesgos éticos y legales desde la ideación de un nuevo desarrollo o la evaluación de compra de un nuevo producto.

## Prevención del daño

- Nos **comprometemos** a aplicar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para que los sistemas de IA no provoquen ningún daño o perjudiquen a las personas.
- Esto conlleva la protección de la **dignidad humana**, así como de la **integridad física y mental**.
- Todos los sistemas y entornos de IA en los que operan estos deben ser seguros. También deberán ser robustos desde el punto de vista técnico, y debería garantizarse que no puedan destinarse a usos malintencionados.
- La prevención del daño implica asimismo tener en cuenta el entorno natural y a todos los seres vivos.
- Las personas vulnerables deberán recibir una especial atención.

## Sostenibilidad y protección del medioambiente

- **Cuidamos del planeta** y nos **comprometemos** a aplicar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para que los sistemas de IA no provoquen ningún daño o perjudiquen el medioambiente.
- Monitorizaremos el consumo eléctrico de las soluciones de IA y su correspondiente huella de carbono, dependiendo de los sistemas donde estén desplegados.
- Se buscará la **solución óptima** en términos de consumo y huella de carbono, siempre y cuando no se comprometa la fiabilidad y precisión de los sistemas.
- Además, a la hora de priorizar las soluciones de IA que desarrollemos, tendremos en cuenta su **impacto** en términos de **sostenibilidad**.

## Responsabilidad y rendición de cuentas

- Nuestros sistemas serán auditables, de modo que se pueda verificar su cumplimiento de acuerdo con la normativa y principios éticos. Nos **comprometemos** a garantizar el derecho a la reparación de las personas afectadas.





**moeve**

**Moeve, S.A.**

Torre Moeve  
Paseo de la Castellana, 259 A  
28046 Madrid (España)  
[www.moeve.com](http://www.moeve.com)

**Datos de contacto**

Moeve - Dirección de comunicación y relaciones institucionales  
Tel: (34) 91 337 60 00  
[comunicacion@moeve.com](mailto:comunicacion@moeve.com)

**Síguenos en**

